

EXP. No 441 - 2019

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que se hizo registro en la página de Registro único de Emplazados de los herederos determinados e indeterminados del demandado JOEL JOSUÉ VALLENILLA TOLOZA. -fls. 218 a 221- Bucaramanga, 02 de octubre de 2.020.

Firma Digitalizada

**NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre dos (02) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo manifestado en el informe que antecede, y en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 29 del CPT y SS, prosigue la designación de curador ad-litem para los herederos determinados e indeterminados del demandado JOSUÉ VALLENILLA TOLOZA. En consecuencia, se dispone designarle curador ad litem.

Como auxiliar de la justicia se designa al profesional del derecho:

ALBA EDDY BARRERA FUENTES	albaeddy@hotmail.com 3154000212 - 6423558
------------------------------	--

Adviértasele a la curadora, que su desempeño será prestado en la forma establecida en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Líbrense los oficios comunicando el nombramiento, o de manera expedita conforme lo consagra el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

Firma Digitalizada

**LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ**